

- 1 Cabo Tiñoso Aiejado segunda Jefatura Regional Costas Sud-este.
 1 Suplencia Faros Granada-Almería. Grupo Puertos Granada-Almería.
 1 Columbretes. Aislado. Jefatura Regional. Costas de Levante

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, y las que pudieran producirse en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes se hace público el Tribunal calificador, y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición más arriba citado, que fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre próximo pasado, para cubrir las dos plazas vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura, y las que se pudieran producir hasta la terminación de los exámenes.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, hace pública la relación de los aspirantes admitidos, que son los siguientes:

Don Julio Castellanos Pérez.
 Don Justino Fonseca Herrero.

El Tribunal examinador estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, como Presidente, y del Ingeniero encargado del Servicio de Conservación, y de un Ayudante de Obras Públicas afecto a dicho servicio, actuando como Secretario, sin voz ni voto, el Técnico de Administración Civil que lo es de esta Jefatura.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente Resolución a realizar las correspondientes pruebas el día 9 de diciembre, a las diez horas, en los locales de esa Jefatura, calle Salvador, 6.

Valladolid, 3 de noviembre de 1965.—8.462-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de octubre de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,
 Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas filosóficos», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático, bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1965 por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar 30 Maestros nacionales que participarán en el II Curso para Diplomados de Educación en Alimentación y Nutrición.

Ilmo. Sr.: Al objeto de continuar el progresivo y sistemático desarrollo del programa de Educación en Alimentación y Nutrición, de conformidad con los convenios y planes de operaciones establecidos entre el Gobierno español y los organismos internacionales UNICEF y FAO, se ha organizado por la Oficina Técnica de Educación en Alimentación y Nutrición (OTEAN) un segundo curso para capacitar como Diplomados de Educación en Alimentación y Nutrición a las personas que han de actuar en los distintos organismos que participan en este programa, entre los que figura la Dirección General de Enseñanza Primaria y, como dependiente de la misma, al Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición (SEAN).

En virtud de ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar un concurso de méritos entre Maestros nacionales de Enseñanza Primaria para seleccionar a los treinta que hayan de participar en el II Curso para Diplomados de Educación en Alimentación y Nutrición, que tendrá lugar en Madrid en el primer trimestre de 1966.

Segundo.—Podrán participar en este concurso los Maestros Nacionales que se encuentran en servicio activo y no sobrepasan la edad de cuarenta años, habiendo de formular la correspondiente solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», presentándola en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria (Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición). A la instancia acompañarán una relación de méritos y circunstancias, con arreglo al modelo que se inserta como anexo, junto con los correspondientes documentos justificativos, entre los que figurarán, necesariamente, los informes de la Inspección de zona correspondiente a los dos últimos cursos.